

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

16378 *Resolución de 31 de julio de 2024, de la Dirección de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, por la que se publica un resumen del Informe General de Actividad del año 2023.*

La Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (AEBOE) es un organismo público de la Administración General del Estado, integrado en el sector público institucional y regulado en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).

El artículo 108 ter de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público establece que las agencias estatales se rigen por esta ley y, en su marco, por el estatuto propio de cada una de ellas, y el resto de las normas de derecho administrativo general y especial que le sea de aplicación.

El artículo 10.1.g) del Estatuto de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, aprobado por Real Decreto 1495/2007, de 12 de noviembre, establece que corresponde al Consejo rector de la Agencia la aprobación del Informe General de Actividad y de cuantos otros, de carácter extraordinario, considere necesarios sobre la gestión de la Agencia, valorando los resultados obtenidos y consignando las deficiencias observadas.

El Informe General de Actividad de la AEBOE correspondiente al año 2023 fue aprobado por el Consejo rector en su reunión celebrada el día 29 de julio de 2024.

El artículo 4.2.a) del Estatuto de la Agencia señala que una vez aprobado el Informe General de Actividad se publicará un resumen de dicho documento en el «Boletín Oficial del Estado» en el que se mencionará la dirección de la página web de la Agencia en la que podrá ser consultado el texto completo del mismo.

En su virtud, y de acuerdo con las competencias que el artículo 11.3 del Estatuto de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado atribuye al director, resuelvo:

Primero.

Publicar un resumen del Informe General de Actividad de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado correspondiente al año 2023, cuyo texto se inserta a continuación como anexo.

Segundo.

El contenido completo de dicho documento podrá consultarse en la sede electrónica de la Agencia en la siguiente dirección:

https://www.boe.es/organismo/documentos/informe_actividad_aeboe_2023.pdf

Madrid, 31 de julio de 2024.–El Director de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, Manuel Tuero Secades.

ANEXO

Resumen del Informe General de Actividad de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado correspondiente al año 2023

1. *Presentación*

La Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (AEBOE) es el organismo público de la Administración General del Estado que tiene encomendada la publicación y difusión del «Boletín Oficial del Estado», del «Boletín Oficial del Registro Mercantil», y otras publicaciones oficiales.

La AEBOE fue creada por Real Decreto 1495/2007, de 12 de noviembre, en virtud de la autorización otorgada al Gobierno por la disposición adicional segunda de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de agencias estatales para la mejora de los servicios públicos. Adscrita al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, dispone de patrimonio propio, integrado por el conjunto de bienes y derechos de que es titular, y autonomía de gestión y funcional, dentro de los límites establecidos por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y por su propio Estatuto, aprobado por Real Decreto 1495/2007, de 12 de noviembre.

Es el organismo competente para la publicación y difusión de las leyes, disposiciones y otros actos a que se refiere el Real Decreto 181/2008, de 8 de febrero, de ordenación del diario oficial «Boletín Oficial del Estado»; de los datos a que se refieren los artículos 420 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, y demás disposiciones y actos que legal o reglamentariamente se determine. Asimismo, es competente para la publicación y difusión en cualquier soporte, por sí misma o en colaboración con otras administraciones públicas, ministerios, organismos o entidades de derecho público, de repertorios, compilaciones, textos legales y separatas de disposiciones que se consideren de especial interés, y para la permanente actualización y consolidación de lo publicado.

Conforme a la nueva redacción dada al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, también corresponde a la AEBOE la gestión y mantenimiento del Portal de subastas.

Los órganos de gobierno de la Agencia son su presidente y el consejo rector. El órgano ejecutivo de la Agencia es su director, nombrado y separado por el consejo rector a propuesta del presidente.

2. *Recursos humanos, materiales y presupuestarios*

Al iniciarse el año la plantilla efectiva de la Agencia era de 291 empleados, en el transcurso del año 2023 los efectivos han disminuido un 1,03 %, debido principalmente a bajas por jubilación. De los 288 empleados existentes a finalizar el año el 67,71 % eran personal laboral y el 32,29 % personal funcionario. El 74,65 % de la plantilla tiene más de 50 años y tan solo hay un empleado menor de 30 años. Respecto a la distribución de la plantilla por género, el 61,11 % son hombres y el 38,89 % mujeres.

El valor neto contable del inmovilizado de la Agencia, a 31 de diciembre, era de 12,83 millones de euros. La supresión en el año 2018 de los servicios de impresión offset y encuadernación industrial ha supuesto un cambio importante en la composición del inmovilizado, generando una disminución en las cuentas relacionadas con la actividad industrial, principalmente maquinaria, frente al peso, cada vez más relevante, de las aplicaciones informáticas y de los equipos de procesos de información y de la propiedad industrial e intelectual.

El presupuesto de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado para el ejercicio económico 2023 fue aprobado por la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

El presupuesto de ingresos, por importe de 33,11 millones de euros, ha tenido una ejecución del 105,68 %. Los ingresos de la Agencia han alcanzado los 34,99 millones de euros. La principal partida corresponde a las tasas por la publicación de anuncios y actos en los diarios oficiales.

El presupuesto de gastos del ejercicio, por importe de 33,11 millones de euros, ha tenido un grado de ejecución del 68,48 %. Tiene dos programas, el 000X y el programa 921R.

El programa 000X, por importe de 0,99 millones de euros, supone el 2,99 % del total del presupuesto, y corresponde a la transferencia al Tesoro Público por los gastos derivados de la contratación centralizada. La ejecución del programa ha sido del 100 %.

El programa 921R, por importe de 32,12 millones de euros, recoge los gastos de funcionamiento y las inversiones, supone el 97,01 % del presupuesto de gastos de la Agencia, y su ejecución ha sido del 67,51 %.

Los gastos de la Agencia en el ejercicio económico han alcanzado los 22,77 millones.

El suministro de los bienes y servicios, necesarios para el desarrollo de la actividad de la Agencia, ha generado la tramitación de 121 expedientes de contratación por un importe total de 3.304.516 euros.

3. Seguimiento del contrato de gestión y del plan de acción anual

La actuación de las agencias estatales se produce con arreglo al plan de acción anual, bajo la vigencia y con arreglo al pertinente contrato plurianual de gestión.

3.1 Objetivos estratégicos e indicadores de cumplimiento.

Los objetivos estratégicos de la Agencia son los siguientes.

Objetivo 1: cumplir eficientemente y en la forma legalmente prevista, el servicio público de publicidad de las normas y de aquellas otras disposiciones o actos que el ordenamiento jurídico considera que deben ser publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Objetivo 2: llevar a cabo la máxima difusión de la legislación, ofreciendo servicios singularizados que atiendan las necesidades específicas de información jurídica de los ciudadanos, profesionales, empresas y otros clientes de la Agencia, y ser fuente y motor de la actividad económica ligada a la gestión del conocimiento jurídico.

Objetivo 3: mantener operativo el Portal de subastas judiciales, notariales y administrativas que facilite la ejecución de los procedimientos de subastas, incremente su difusión y proporcione transparencia y seguridad en el procedimiento.

El apartado 2.3.4 del Contrato de Gestión señala que «el índice de cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Agencia (IGA) se determinará mediante los indicadores que se incluyen en el anexo 1 con sus valores de referencia, equivalentes a un índice de cumplimiento del cien por cien y del cero por ciento, y la ponderación de cada uno de ellos en dicho índice». Asimismo, señala que «para el tercer y cuarto año de su vigencia los indicadores que sirven para evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos se aprobarán por el consejo rector a propuesta del director de la Agencia, previo informe favorable del Ministerio de la Presidencia y del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas».

La Agencia envió la Propuesta de objetivos estratégicos e indicadores para el año 2023 a los órganos correspondientes del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, y del Ministerio de Hacienda y Función Pública para que emitiesen el correspondiente informe, de carácter preceptivo y vinculante.

Los informes emitidos por la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, por la Dirección General de Costes de Personal y por la Dirección General de la Función Pública, ambas del Ministerio de Hacienda y Función pública, autorizaron a la Agencia a proseguir su tramitación.

La propuesta informada de los objetivos estratégicos y los indicadores de cumplimiento se incluyeron en el Plan de Acción 2023, aprobado por el Consejo rector de la Agencia en su reunión de 6 de septiembre de 2023.

El grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos y el valor obtenido en cada uno de los doce indicadores de gestión y de impacto aprobados para el año se expone a continuación.

3.1.1 Publicación de los diarios oficiales.

La competencia de publicación de los diarios oficiales dio lugar al establecimiento del primer objetivo estratégico. El grado de cumplimiento de este objetivo se obtiene a partir de los siguientes cuatro indicadores:

Minutos de retraso al año en publicar el diario «Boletín Oficial del Estado» en la sede electrónica de la Agencia, más tarde de las 8 horas, todos los días del año, excepto los domingos. Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 0 y 720 minutos.

En el año se han publicado 312 números ordinarios del diario oficial BOE, todos antes de las 8 de la mañana del día que corresponde su publicación. El indicador alcanza un cumplimiento del 100 %.

Además, el viernes 29 de diciembre, se publicó un diario extraordinario, el número 312, con diferentes reales decretos sobre estructura de los departamentos ministeriales, las vicepresidencias del Gobierno y de nombramientos y ceses de miembros del Gobierno.

Minutos de retraso al año en publicar el diario «Boletín Oficial del Registro Mercantil» en la sede electrónica de la Agencia, más tarde de las 8 horas, todos los días del año, excepto sábados, domingos y festivos en la localidad de Madrid. Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 0 y 720 minutos.

En el año se han publicado 246 números del BORME, todos ellos antes de las 8 horas. El indicador alcanza un cumplimiento del 100 %.

Porcentaje de anuncios publicados, en las Secciones IV y V del BOE y en el BORME, el primer día del plazo establecido de 3 a 6 días. Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 100 % y 75 %.

En 2023 se han publicado 47.229 anuncios, el 96,56 % el primer día del plazo establecido para su publicación, es decir el tercer día. El indicador alcanza un cumplimiento del 86,25 %.

El número de anuncios publicados en 2023 ha disminuido un 4,83 %, respecto al año anterior, debido, principalmente, a que la mayor parte de los anuncios que se publicaban en la Sección IV del BOE han pasado a hacerlo en el Suplemento del Tablón Edictal Judicial Único (TEJU).

Porcentaje de correcciones de erratas publicadas en el BOE, respecto al número de disposiciones y anuncios publicados. Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 0,00 % y 0,20 %.

En el año la tasa de erratas ha sido del 0,05 %, 34 erratas en las 66.331 disposiciones y anuncios publicados en el diario oficial. El indicador alcanza un cumplimiento del 74,37 %.

3.1.2 Difusión de la legislación.

La competencia de difundir la legislación ofreciendo servicios singularizados de información jurídica dio lugar al establecimiento del segundo objetivo estratégico. El grado de cumplimiento de este objetivo se obtiene a partir de los siguientes siete indicadores:

Número de accesos a las bases de datos de la Agencia (millones). Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 450 y 300 millones.

Los accesos a las bases de datos de la Agencia han sido de 621,60 millones, un 6,58 % más que las habidas el año anterior. El indicador alcanza un cumplimiento del 100 %.

Los accesos a las bases de datos en 2023 se han incrementado un 6,58 % respecto al año anterior en el que hubo 583,22 millones.

Promedio de días hábiles en actualizar las normas consolidadas, contados desde la publicación de la norma que la modifica hasta que se incorpora consolidada a las bases de datos de la Agencia). Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 0,30 y 3 días.

En el transcurso del año se han actualizado 2.138 normas, en un promedio de 0,48 días. El indicador alcanza un cumplimiento del 93,40 %.

Las 2.138 normas actualizadas en el año 2023 suponen un incremento del 7,06 % respecto a las 1.997 actualizadas el año anterior.

Número de suscriptores de los servicios de Alertas. Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 590.000 y 500.000.

A 31 de diciembre había 573.969 suscriptores de alertas, un 2,72 % menos que el valor del rango de cumplimiento del 100 % fijado como objetivo anual. El indicador alcanzó un cumplimiento del 82,19 %.

Número de códigos electrónicos disponibles en la web boe.es. Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 390 y 330.

Al finalizar el año, en la web boe.es había disponibles 380 códigos electrónicos, 40 títulos más que al inicio del año. El indicador alcanza un cumplimiento del 83,33 %.

En el año se han elaborado y publicado en la web 46 nuevos códigos, lo que hubiese supuesto que al finalizar el año habría disponibles 386, sin embargo, en el mes de julio se dieron de baja los 6 códigos relacionados con la COVID-19, al perder su vigencia como consecuencia de la publicación de la Orden SND/726/2023, de 4 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de julio de 2023, por el que se declara la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Número de títulos publicados en edición y coedición. Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 110 y 30.

Se han publicado 100 títulos en edición y coedición, 10 menos que los fijados como valor de cumplimiento del 100 %. El indicador alcanza un cumplimiento del 87,50 %.

Promedio de días hábiles en entregar los encargos de impresión de códigos electrónicos, contados desde que se realiza el encargo hasta su entrega en la unidad peticionaria. Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 1,5 y 4.

Se han realizado 1.950 encargos de impresión de códigos, en un tiempo medio de 1,19 días. El indicador alcanza un cumplimiento del 100 %.

En el año 2023 se ha incrementado número de encargos en un 8,76 %, y el número de volúmenes impresos en un 29,06 %, respecto al año anterior, lo que ha determinado un ligero aumento, de 0,19 días, en el tiempo medio de impresión de los encargos.

Porcentaje de peticiones de información escrita contestadas, a través de *tickets*, en uno o menos días. Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 100 % y 90 %.

En el año se han atendido 43.412 peticiones de información realizadas a través *tickets* web, el 99,41 % de ellas en 1 o menos días, 259 peticiones han tardado en contestarse más de un día, y sólo 8 más de 3 días. El indicador alcanza un cumplimiento del 94,03 %.

3.1.3 Mantener operativo el Portal de subastas judiciales, notariales y administrativas que facilite la ejecución de los procedimientos de subastas, incremente su difusión y proporcione transparencia y seguridad en el procedimiento.

El grado de cumplimiento de este objetivo se obtiene a partir del siguiente indicador:

Número de días al año en los que se ha producido alguna incidencia en el Portal de Subastas, atribuible a la Agencia, que haya impedido la celebración de al menos una subasta. Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 0 y 15.

En el año 2023, un día, el día 8 de febrero de 2023, se produjo una incidencia técnica en el servidor que provocó fallos intermitentes entre las 16:00 y las 17:39 horas e impidieron la celebración de 4 subastas. El indicador alcanza un cumplimiento del 93,33 %.

3.2 Índice General de cumplimiento de los objetivos de la Agencia (IGA).

La gestión de la Agencia se evalúa de acuerdo con el valor que alcanza el Índice General de cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Agencia (IGA), calculado a partir del índice de cumplimiento obtenido en cada uno de los indicadores de gestión y de impacto y de la ponderación que tiene cada indicador en dicho índice.

El IGA en el año 2023 ha alcanzado un valor de 92,73 puntos sobre 100. En el siguiente cuadro se detalla el cálculo de este índice.

Índice General de cumplimiento de los objetivos de la Agencia en el año 2023

Indicadores de los objetivos estratégicos	Valores de cumplimiento		Resultado (A)	Cumplimiento (B)	Ponderación (C)	Producto (B*C)
	100 %	0%				
1.1 Minutos de retraso al año en publicar el diario «Boletín Oficial del Estado» en la sede electrónica de la Agencia, más tarde de las 8 horas, todos los días del año, excepto los domingos.	0	720	0	100,00	0,25	25,00
1.2 Minutos de retraso al año en publicar el diario «Boletín Oficial del Registro Mercantil» en la sede electrónica de la Agencia, más tarde de las 8 horas, todos los días del año excepto sábados, domingos y festivos en la localidad de Madrid.	0	720	0	100,00	0,10	10,00
1.3 Porcentaje de anuncios publicados, en las Secciones IV y V del BOE y en el BORME, el primer día del plazo establecido de 3 a 6 días.	100 %	75 %	96,56 %	86,25	0,12	10,35
1.4 Porcentaje de correcciones de erratas publicadas en el BOE, respecto al número de disposiciones y anuncios publicados.	0,00 %	0,20 %	0,05 %	74,37	0,04	2,97
2.1 Número de accesos a las bases de datos en el año (millones).	450	300	621,6	100,00	0,03	3,00
2.2 Promedio de días hábiles en actualizar las normas consolidadas, contados desde la publicación de la norma que la modifica hasta que se incorpora consolidada a las bases de datos de la Agencia.	0,30	3	0,48	93,40	0,15	14,01
2.3 Número de suscriptores de los servicios de Alertas al finalizar el año.	590.000	500.000	573.969	82,19	0,06	4,93
2.4 Número de Códigos electrónicos disponibles en la web al finalizar el año.	390	330	380	83,33	0,08	6,67
2.5 Número de títulos publicados en edición y coedición.	110	30	100	87,50	0,05	4,38
2.6 Promedio de días hábiles en entregar los encargos de impresión de códigos electrónicos, contados desde que se realiza el encargo hasta su entrega en la unidad peticionaria.	1,5	4	1,19	100,00	0,03	3,00

Indicadores de los objetivos estratégicos	Valores de cumplimiento		Resultado (A)	Cumplimiento (B)	Ponderación (C)	Producto (B*C)
	100 %	0%				
2.7 Porcentaje de peticiones de información escrita contestadas, a través de <i>tickets</i> , en uno o menos días.	100 %	90 %	99,40 %	94,03	0,04	3,76
3.1 Número de días al año en los que se ha producido alguna incidencia en el Portal de subastas, atribuible a la Agencia, que haya impedido la celebración de al menos una subasta.	0	15	1	93,33	0,05	4,67
Índice General de cumplimientos de objetivos de la Agencia.						92,73

3.3 Programas y proyectos del Plan de Acción Anual.

La actividad desplegada por la Agencia para cumplir sus objetivos se concretó a través de los 53 programas y proyectos incluidos en el Plan de acción anual. Cada programa/proyecto tiene establecido su objetivo o meta anual, los criterios para evaluar su cumplimiento, y las unidades responsables de su ejecución.

El Contrato de gestión establece también que, para cada departamento de la Agencia se elaborará anualmente un índice de cumplimiento de los objetivos de gestión, calculado ponderando el grado de cumplimiento de cada uno de los proyectos o programas en los que el departamento participa, por el porcentaje de ocupación que, sobre toda la actividad de dicho departamento, se le haya dado a cada uno de los citados proyectos o programas.

El índice de cumplimiento de los programas y proyectos de las unidades administrativas de la Agencia en el año 2023 ha sido del 91,06 %.

El detalle de la ejecución de los programas y proyectos del Plan de acción anual 2023 figura como anexo al Informe General de Actividad.

4. Otros datos de interés sobre la actividad de la Agencia

En 2023 en el diario BOE se han publicado 26.802 disposiciones, y en el diario BORME 557.933 «actos», lo que supone respectivamente, un incremento del 8,67 % y una disminución del 3,11 %, en las disposiciones y actos publicados el año anterior.

Se han gestionado y publicado, en las Secciones IV y V del BOE y en la sección segunda del BORME, 47.229 anuncios, un 4,83 % menos que en el año anterior. Además, en el Suplemento de Notificaciones del BOE (TEU) se han publicado 954.370 anuncios de notificación de todas las administraciones públicas, y en el Suplemento del Tablón Edictal Judicial Único (TEJU) se han publicado 576.436 edictos.

La Agencia elabora bases datos a partir del contenido publicado en los diarios oficiales y gestiona, en colaboración con otros organismos del Estado, otras bases de datos, accesibles en su sede electrónica de forma libre y gratuita. Las bases de datos elaboradas a partir del contenido de los diarios BOE y BORME permiten la búsqueda y consulta de las disposiciones, actos y anuncios publicados en dichos diarios oficiales. Estas bases son las siguientes: Legislación, Personal, Otras disposiciones, Anuncios de la Sección IV Administración de Justicia, Anuncios de la Sección V, Anuncios de notificaciones, Edictos Judiciales y Anuncios BORME.

La base más importante es Legislación que a 31 de diciembre, disponía de 239.222 disposiciones de carácter general de ámbito estatal, autonómico y europeo, desde 1960. En el año 2023 se han analizado e incorporado a esta base 5.065 nuevas disposiciones publicadas, de ellas el 49,06 % fueron normas estatales, el 12,04 % autonómicas y el 38,39 % europeas. En la base de datos de Legislación está incluida la legislación consolidada. La Agencia ofrece consolidada la normativa estatal vigente con rango de ley, la normativa reglamentaria y la legislación autonómica más importante. El texto consolidado de las normas más relevantes se complementa con la jurisprudencia del Tribunal Supremo que las interpreta. A finales de 2023 había disponibles 6.952 sentencias, vinculadas a doscientas normas del ordenamiento jurídico. Desde la normativa

consolidada se puede consultar el Diccionario Panhispánico del Español Jurídico de la RAE, lo que permite conocer el significado de cualquier término jurídico empleado en el texto, así como enlazar a las legislaciones de los países hispanoamericanos. Además, las disposiciones contenidas en la base de datos de Legislación disponen del ELI, un estándar europeo de identificación y descripción de la normativa publicada en los diarios oficiales y en las bases de datos de los Estados miembros, que mejora la interoperabilidad de los sistemas legislativos, el acceso a la legislación y su reutilización.

Otra base de datos importante es «Gazeta», con la colección histórica del diario oficial. Contiene las referencias y los textos digitalizados de las disposiciones y noticias publicadas desde 1661 hasta 1959 en los diarios oficiales, antecesores del actual «Boletín Oficial del Estado». Esta colección digital incluye casi 1,5 millones de documentos sobre temas muy variados (noticias, anuncios, comunicaciones, leyes, etc.) muchos de ellos de gran interés histórico. En el año 2021 se puso en explotación la hemeroteca, que permite leer completa la «Gazeta» del día. Además, se ha implementado el enlace al Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia, que posibilita a los usuarios de la hemeroteca el conocimiento histórico de los personajes que aparecen citados en los diarios.

En coedición con otros órganos y organismos se gestionan las bases de datos de Abogacía del Estado, Consejo de Estado, y la denominada Doctrina de la Fiscalía, que ofrece el texto y análisis jurídico de todas las instrucciones, circulares y consultas aprobadas por la Fiscalía General del Estado desde 1978.

En diciembre de 2020 se puso en explotación la base de datos de Derechos Fundamentales, que incluye una selección y comentario de la jurisprudencia constitucional e internacional más relevante en relación con los principios y derechos fundamentales.

La Agencia dispone de un servicio de alertas «Mi BOE» que ofrece, por correo electrónico, de forma gratuita a las personas suscritas, información sobre las novedades publicadas en el diario oficial BOE y DOUE y otros contenidos de su interés, disponibles en la sede electrónica. El servicio de alertas constituye una herramienta de comunicación directa y ágil, adaptada a las necesidades específicas de información jurídica de interés para los ciudadanos. Hay nueve tipos de alertas: Legislación, Anuncios, Temáticas, Personal, Normas consolidadas, Códigos electrónicos, Anuncios de notificación, Mis búsquedas y Edictos judiciales. A 31 de diciembre de 2023, había 573.969 suscripciones, 48.132 nuevos suscriptores, lo que supone un 9,15 % más que a final de 2022.

El programa editorial de la Agencia Estatal ligado a la actividad de difusión legislativa, incluye libros, monografías de derecho público, derecho privado, e historia del derecho, derecho administrativo, derecho penal y procesal penal, derecho del trabajo y de la seguridad social y filosofía del derecho, derecho romano, códigos electrónicos y también revistas y anuarios, tanto en formato digital en línea, como en soporte papel, es una actividad editorial en crecimiento. En el año 2023 se han publicado 251 obras y revistas en diferentes formatos.

Gran parte de las publicaciones que forman el fondo editorial se ofrece en soporte digital en la Biblioteca Jurídica Digital para descarga libre y gratuita. La Biblioteca está formada por apartados dedicados específicamente a: Libros, Códigos, Códigos Universitarios, Material de oposiciones, Anuarios y revistas. En 2023 en el apartado de Libros se han incluido 38 nuevos títulos de obras de distintas colecciones, de manera que al finalizar el año había disponibles 294 títulos que han tenido 4,1 millones de descargas en formato PDF y EPUB. Las descargas de libros se han incrementado en un 90,90 % respecto al año anterior.

En el apartado Anuarios y revistas están disponibles los Anuarios coeditados con el Ministerio de Justicia, el Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado, los Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Fundamentos Romanísticos del Derecho Contemporáneo, el Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid y el Anuario Iberoamericano de Derecho Administrativo. En 2023 se han incorporado a la Biblioteca Jurídica Digital dos anuarios: Laicidad y libertades. Escritos jurídicos, y el Anuario de Derecho Ambiental. Observatorio de Políticas Ambientales. El

número de descargas anuales de este apartado ha sido de 5,1 millones, con un incremento de 33,34 % respecto al año anterior.

Los códigos son compilaciones de las principales normas vigentes del ordenamiento jurídico, presentadas por ramas del Derecho o por materias afines (Civil, Constitucional, Penal Urbanismo, etc.). Se elaboran y actualizan permanentemente a partir de la legislación consolidada. En 2019 a la colección se incorporaron los Códigos Universitarios, dirigidos a estudiantes y profesores universitarios, para servir de apoyo a las asignaturas jurídicas de los estudios de grado, y en 2021 la colección Material de oposiciones, dirigido a los opositores como apoyo en la preparación de diversos procesos selectivos. A final de año había disponibles en la web 380 títulos de la colección, que han tenido 3,41 millones de descargas, un 4,81 % más que en 2022.

La venta y comercialización de las publicaciones se realiza en la Librería del BOE, sita en la calle de Trafalgar de Madrid, en la Librería de la Universidad de Oviedo y a través de la tienda del BOE en internet: <https://tienda.boe.es>.

En 2023 la facturación por la venta de libros ha ascendido a 446.025, un 7,08 % más que en el año anterior, y ha generado la venta de 19.643 ejemplares, de los que 16.434 han sido obras editadas por la AEBOE y 3.209 editadas por otros organismos públicos.

Las obras publicadas por la editorial se dan a conocer al público a través del Boletín Electrónico de Novedades, las redes sociales, el espacio de la AEBOE en página web de la Unión de Editoriales Universitarias, a través de Google Books y mediante comunicaciones electrónicas y postales dirigidas a destinatarios de ámbitos concretos.

Respecto a la actividad de atención e información realizada por la Agencia, hay establecido un sistema de información, a través de «Formularios web», diferenciados por áreas de actividad que dan respuesta a la demanda informativa directamente desde las unidades que gestionan cada servicio. En el año se han atendido 43.412 peticiones de información a través de los formularios web, un 17,03 % menos que en el año anterior.

En los talleres de la Imprenta Nacional se han elaborado 165 títulos de obras y revistas y 120 de folletos, catálogos y otros, que ha supuesto la impresión de 11.058 y 294.643 ejemplares, respectivamente. Además, se realizaron 2.357 encargos de impresión de obras de las colecciones de Códigos electrónicos y la Norma al día, que han supuesto la impresión digital de 23.249 ejemplares y un total de 12,96 millones páginas.

La Agencia es el organismo responsable del mantenimiento y gestión técnica del Portal de subastas que permite realizar todas las fases de la subasta desde un único punto ubicado en la sede electrónica boe.es, logrando una mayor difusión, transparencia y control de los procedimientos de subastas. En el transcurso del año se han iniciado 19.065 expedientes de subastas (Judiciales 12.981; Notariales 432; Recaudación Tributaria 970; AEAT 4.673; Administrativas Generales 9). Se han subastado 43.923 bienes, el 95,32 % de ellos bienes inmuebles.